



# GACETA

## ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

### SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez  
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700  
e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 223

Armenia, 17 de Julio de 2023

Página No. 01

## CONTENIDO

	Página No.
<b>DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO</b>	
<b>001. ORDENANZA No. 008 DEL 13 DE JULIO DE 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTITRÉS (2023)"</b>	

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022.

### SANCIONA:

**ORDENANZA No. 008 DEL 13 DE JULIO DE 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTITRÉS (2023)"**

### ORDENANZA NÚMERO 008 DEL 13 DE JULIO DE 2023


**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTITRÉS (2023)"**

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los Trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

**ROBERTO JAIRO JARAMILLO  
CÁRDENAS**

Gobernador del Departamento del Quindío

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	<b>Sanción Ordenanza</b>	Versión: 03
		Fecha: 11/09/2014
		Página: 1 de 1

**ORDENANZA NUMERO 008**

Armenia Quindío, 13 de julio de 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTITRÉS (2023)”**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022,

**SANCIONA:**

La Ordenanza Número 008 de 13 de julio de 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTITRÉS (2023)”

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Armenia Quindío, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

**CÚMPLASE.**

  
**ROBERTO JAIRÓ JARAMILLO CÁRDENAS**  
 Gobernador Departamento del Quindío

Revisó: Julián Mauricio Jara Morales, Secretario Jurídico y de Contratación

Claudia Milena Marín Montoya, Directora Administrativa de Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones

Proyectó: Yessbey L. García, PU, DAC



## Asamblea Departamental del Quindío

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0008

( 13 JUL 2023 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTITRÉS (2023)”**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, en uso de las facultades conferidas en los artículos 272 modificado por el artículo 4º del Acto Legislativo 04 de 2019 inciso tercero y 300 de la Constitución Política, el artículo 3º de la Ley 330 de 1996, Ley 2200 de 2022 artículo 19 #2 y el Decreto 896 del 02 de junio de 2023,

### ORDENA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el ajuste salarial de la escala de remuneración correspondiente a las diferentes categorías de empleos públicos pertenecientes a la planta de personal de la Contraloría General del Departamento del Quindío para la vigencia 2023, así:

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	Nº DE CARGOS	INCREMENTO 14,62% - 2023
ASISTENCIAL	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	1	\$ 1.742.693
	CONDUCTOR	480	2	1	\$ 2.601.920
	AYUDANTE	472	3	1	\$ 2.872.990
	SECRETARIA	440	4	2	\$ 3.133.604
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	1	\$ 3.133.604
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	1	3	\$ 3.246.088
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	1	1	\$ 3.246.088
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	22	\$ 4.100.825
ASESOR	ASESOR DE PLANEACIÓN	115	1	1	\$ 4.861.125
	ASESOR DE CONTROL INTERNO	105	2	1	\$ 6.847.866
DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA	6	1	1	\$ 5.297.284
	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	9	2	1	\$ 6.847.866
	DIRECTOR TÉCNICO DE CONTROL FISCAL	9	2	1	\$ 6.847.866
<b>TOTAL</b>				<b>37</b>	

*Asamblea Departamental del Quindío*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0008

( 13 JUL 2023 )

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La Escala de Remuneración Salarial aprobada en el presente artículo deberá ser adoptada por la Contraloría General del Departamento del Quindío, de acuerdo con la certificación de viabilidad financiera y presupuestal expedida por el Director Administrativo y Financiero de la Contraloría General del Quindío.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Escala de Remuneración Salarial que se aprueba en la presente Ordenanza no supera los toques máximos autorizados por el Decreto 896 de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La asignación mensual de la señora Contralora General del departamento del Quindío para la vigencia 2023, será la misma del Gobernador, de acuerdo con el Decreto 896 del 02 de junio de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Contralora General del departamento del Quindío, para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ordenanza, deberá expedir y ajustar los actos administrativos que se requieran y realizar las operaciones presupuestales indispensables.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y Publicación y tendrá efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2023, así mismo deroga las disposiciones de su mismo o inferior nivel que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN CAMILO CARDENAS LUNA**  
Presidente

**PEDRO LUIS VILLEGAS MORENO**  
Secretario General

*Asamblea Departamental del Quindío*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0008

( 13 JUL 2023 )

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO****CERTIFICA**

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 97 de la Ley 2200 de 2022, el Proyecto de Ordenanza 009 de 2023: “**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**”, fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los dos debates reglamentarios, efectuados en días distintos así:

**PRIMER DEBATE:** jueves 06 de julio de 2023

**SEGUNDO DEBATE:** jueves 13 de julio de 2023

Adicional, certifico que recibió ponencia favorable de la Comisión Segunda para Primer y Segundo debate en los términos y oportunidades previstos en la Ley 2200 de 2022, en armonía con el Reglamento Interno de la Corporación.

**LUIS CARLOS SERNA GIRALDO**  
Diputado Ponente

Dado en Armenia (Q) a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023)

**PEDRO LUIS VILLEGAS MORENO**  
Secretario General

Elaboró: Martha Isabel H., Contratista